

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 358/2010

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.512, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Ant. Adicional Ejecución Red Cloacal 30 viviendas Dolavon (Expte. N° 431/10 – IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 147) mediante Dictamen N° 205/10, al Asesor Legal a fs. 148)) mediante Dictamen N° 184/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 149) mediante Dictamen N° 467/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES